

di fungere tanto da collettori di consenso, quanto da efficacissimi strumenti di repressione del sistema della violenza.

Eppure il giudizio finale dell’A. non lascia adito a dubbi circa il bilancio complessivo sulla gestione dell’ordine pubblico ad opera dei Savoia e del complesso rapporto tra violenza e giustizia nella Sardegna del Settecento: Bogino si era spinto ben oltre Rivarolo ma non era stata posta in essere una politica coerente orientata alla prevenzione e contenimento del crimine poiché il principale strumento usato come monito e deterrente per i potenziali “perturbatori dell’ordine” rimaneva l’esemplarità e la spettacolarità dell’esecuzione. Non solo: dopo ripetuti tentativi di repressione esemplare, la via della mediazione con le *élites* locali sembra l’unica percorribile, ma nello stesso tempo ogni intervento regio finisce con il passare nelle mani di nobili e notabili locali che strumentalizzano il legame con le autorità centrali ai fini del rafforzamento del proprio prestigio e delle loro fazioni. In definitiva, il percorso della presenza regia nel territorio isolano è tutt’altro che lineare.

RAFAELLA PILO

CRÉMOUX, Françoise—BUSSY, Danièle (eds.): *Secularización en España (1700-1845): albores de un proceso político*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, volumen 180, 2020, 296 págs.

Con un notevole –aunque perfectamente explicable– retraso de nueve años respecto del coloquio en el que se gestó, llega a manos de los especialistas y de los lectores interesados esta obra miscelánea, cuidadosamente editada por las profesoras de la *Université Paris 8*, Françoise CrémoUX y Danièle Bussy Genevois. De entrada, cabría destacar que el libro, número 180 de la *Collection de la Casa de Velázquez*, genuina legación diplomática del hispanismo francés en España, no es un reflejo fiel de los actos académicos, conferencias, debates y mesas redondas que tuvieron lugar en Córdoba durante los días 3, 4 y 5 de marzo del año 2011 organizados por la *Casa de Velázquez* de Madrid, el *Grupo HUM290* y el *Aula de Religión y Humanismo* de la Universidad de Córdoba y el *Laboratoire d’Études Romanes* (Équipes ERESCEC et PRL, EA 4385, Université Paris 8), con la colaboración y el apoyo de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Comprendo perfectamente los motivos y me hago cargo de sus consecuencias editoriales, pero siempre me ha parecido una pérdida –tal vez irreparable, si no se han aplicado los medios fonográficos y audiovisuales de los que disponemos– no poder acceder en la propia obra impresa, al menos, al conocimiento de los temas abordados, los desacuerdos planteados y los consensos establecidos en las mesas redondas, debates y preguntas del coloquio. También resulta muy difícil valorar el impacto de los mismos en la versión definitiva de los textos presentados por los autores, salvo que éstos dediquen algún comentario o alguna nota a pie de página a la cuestión. La presentación o introducción del libro, firmada por Danièle Bussy, no es ciertamente un balance o un reflejo de las discusiones entabladas en 2011, sino un interesante ensayo y, al mismo tiempo, una presentación de la obra publicada en 2020 en su formato definitivo como libro impreso.

Entre 2011 y 2020 no solo ha variado sutilmente el título del conjunto –de *Secularización en España (1700-1845): procesos y evoluciones* hemos pasado a *Secularización en España (1700-1845): albores de un proceso político*, cambio que, en mi modesta opinión, representa un énfasis que la estructura y contenido del libro, como veremos, no justifica– sino que se han perdido dos intervenciones –de enjundia y fuste, muy probablemente– como las conferencias de Ignacio Peiró, de la Universidad de Zaragoza, titulada “Los filósofos y la Historia:

el concepto de secularización como aspecto de la modernidad” y la de M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Dueñas, de la Universidad de Córdoba, de contenido algo más concreto: “La fiscalidad, ¿laboratorio de la secularización?”.

A cambio de aquello que finalmente no se ha corrido de molde, el libro que ve la luz en 2020 contiene tres aportaciones no contempladas como tales en 2011, y que, en realidad, no aspiran tanto a llenar el vacío dejado por Peiró y Muñoz Dueñas, cuanto a enriquecer la segunda parte de la obra, titulada “Prácticas y discursos secularizadores en la Iglesia”, que recoge los estudios de Frédéric Prot, de la Université Bordeaux 3, y de Felisa Cerrato Mateos, doctora de la Universidad de Córdoba, así como la parte primera, “Las influencias secularizadoras de las Luces en las Letras y las Artes”, donde se publica el texto de Hedwig Marzolf, del Instituto de Estudios Sociales Avanzados IESA-CSIC de Córdoba, que había intervenido inicialmente en la mesa redonda inaugural (3 de marzo de 2011), junto con los profesores Bussy, Manuel Pérez Ledesma (UAM) y Octavio Salazar (U. Córdoba).

Con independencia de las aportaciones y reflexiones de cada una de las 14 monografías que componen esta obra colectiva –incluyo en el cómputo el excelente ensayo introductorio de D. Bussy– el coloquio de 2011 y el libro de 2020 adquieren su verdadero sentido si contemplamos la “secularización” desde la tradición académica y de investigación –o la especialidad, si se prefiere– de aquello que, en Francia y en España, conocemos como *Histoire Contemporaine* / Historia Contemporánea. Tanto Danièle Bussy como el conocido especialista francés en el reinado de Fernando VII, Jean-Philippe Luis (U. Clermont–Auvergne / CHEC), insisten en sus respectivos estudios en las reservas que algunos especialistas han manifestado ante el uso –falta de rigor, a su juicio– del concepto de “secularización” con anterioridad a la efectiva separación del Estado y de la Iglesia. Semejante *conditio sine qua non* nos situaría, sin embargo, ante contextos políticos, religiosos y culturales tan diversos y difícilmente comparables como los Estados Unidos de la Primera Enmienda (1791), la Francia de la Tercera República –especialmente entre 1870 y 1886, y de manera definitiva en 1905– y la Constitución de la Segunda República Española (1931). Justo en el extremo opuesto se hallarían aquellos otros intelectuales e historiadores –es de suponer que numerosos– a quienes Reinhart Koselleck consideraba responsables de haber convertido la secularización “hoy en eslogan amplio y difuso, sobre cuyo uso apenas es posible alcanzar un acuerdo”.

Entre una mayoría “laxista” y una minoría “rigorista”, los editores de esta obra proponen a los especialistas que trabajan a uno y otro lado del *limes* comprendido entre 1789 y 1808, diferenciar entre una “primera” y una “segunda” secularización como escenario óptimo para abordar y comprender aquellos procesos que habría ido preparando la desaparición jurídica de la Iglesia y de la religión de la construcción política del Estado (“1<sup>a</sup> secularización”) de aquellos otros que se desencadenarían o se desarrollarían a partir de una plena laicización (“2<sup>a</sup> secularización”), separados por una etapa intermedia que, según J. Ph. Luis, se extendería entre la Constitución de 1869, con su reconocimiento de la libertad de cultos, y la Constitución de la República federal de 1873, con su proyecto fracasado de separación de la Iglesia y el Estado. La etapa correspondiente a la secularización primera vendría delimitada por la cronología de la obra (1700 a 1845) y abarcaría los reinados de los seis primeros monarcas de la Casa de Borbón, la regencia de la reina María Cristina, la proclamación de Isabel II y la Constitución moderada de 1845.

Pese al “guiño político” del subtítulo de la obra –*Secularización... albores de un proceso político*, que, en parte al menos, nos recuerda que en la Europa moderna toda contribución a la construcción de un discurso, de una estrategia o de una acción política secularizada solía calificarse como “política”– el libro no pone un especial énfasis en un ámbito como este al que los editores han querido dedicar la tercera parte de la obra, titulada “Liberalismo y modernidad: hacia una secularización de lo político”. En ella encontramos las interesantes reflexiones y pro-

puesta del prof. Luis a las que acabo de referirme (“La primera secularización en España durante la primera mitad del siglo XIX”), junto con el estudio sobre el influjo de la comunidad mercantil extranjera en la Sevilla del XVIII de Mercedes Gamero Rojas (Universidad de Sevilla), así como dos excelentes aproximaciones a uno de los grandes arquitectos de la política “secular” de la España de Carlos IV –el ministro Mariano Luis de Urquijo, cuya figura aborda en esta ocasión por M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón (UCM)– y a dos de los grandes, y al mismo tiempo polémicas, realizaciones de la Ilustración política: el control de las realidades macroeconómicas a través de los censos y la desvinculación de los cementerios de las parroquias, instituciones religiosas y templos, cuestiones analizadas por Enrique Fernández Domingo (*Université Paris 8*) dentro del ámbito administrativo del virreinato del Río de la Plata y Chile entre 1777 y 1813.

La contribución de propio clero y de algunas de sus figuras señeras a la depuración ilustrada de la religiosidad y, con ello, su contribución a la reforma de la predicación y de sus fundamentos éticos y retóricos, a la defensa de la autoridad canónica del episcopado y al impulso de las políticas regalistas enmarca las cinco relevantes aportaciones de la segunda parte del libro, titulada “Prácticas y discursos secularizadores en la Iglesia”. Abre el conjunto un estudio de la prof. F. Crémoux sobre las novedades y críticas hacia las muy populares relaciones de milagros del XVIII de parte de notables representantes de la llamada “Ilustración católica” como Feijóo, Mayans y algunos otros. El benedictino, sus coetáneos y sus especulaciones sobre la vida extraterrestre –motivo de raigambre bruniana situado en las antípodas de la “Vulgata” creacionista– ocupan las páginas del estudio de Frédéric Prot. Frédéric Morand (Universidad de Alcalá) y Felisa Cerrato Mateos analizan la asunción de principios y prácticas secularizadoras ilustradas entre comunidades de clausura tan relevantes como las concepcionistas de Cádiz y el Císter de Córdoba, en este segundo caso a través del papel y el testimonio de monjes y monjas de origen nobiliario. Por último, la conocida especialista Elisabel Larriba (*Aix-Marseille Université*) analiza el carácter “involuntario”, aunque relevante, de la contribución del clero al proceso de secularización de la esfera pública a través de la prensa dieciochesca.

La primera parte de la obra aparece dedicada al pensamiento, la literatura en todas sus vertientes y a las artes, dominios en los que el proceso secularización se vio impulsado por las Luces y por la crítica que, en nuestro país, presenta, no una cronología más tardía como tantas veces se ha repetido, aunque sí un vigor menos intenso. De la religión en Francisco de Goya y su época se ocupa Hedwig Marzolf. El teatro dedicado a festejar al “Deseado” y las huellas que en él dejará impresas el incipiente ambiente de secularización del primer tercio del XIX es abordado por Marie Salgues (*Université Sorbonne Nouvelle – Paris 3*). La literatura propiamente dicha, a través de la épica y la novelística, con una atención especial a dos composiciones de Pedro Montengón, El Antenor y Eusebio, es analizada por Christine Marguet (*Université Paris 8*). Encabeza este primer apartado un extenso y estimulante ensayo de la prof<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Albiac Blanco (Universidad de Zaragoza) en el que se aborda el papel de la historia crítica, de la ciencia y del pensamiento moderno y del mismo Estado borbónico en el proceso de secularización de la vida y de la cultura española del siglo XVIII.

El libro se cierra con una extensa relación de fuentes literarias publicadas durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX, y un nutrido elenco bibliográfico de alrededor de 400 registros citados en las diferentes contribuciones de la obra. Sin lugar a dudas, nos hallamos ante una importante contribución al debate historiográfico sobre la secularización y sus consecuencias políticas, religiosas y culturales, articulado en una clave historiográfica específicamente contemporánea, aunque un tanto alejada –en mi opinión– de los problemas, temáticas y contextos de las tensiones secularizadoras dentro de la Europa moderna, donde esta cuestión y sus implicaciones resultan bastante menos problemáticas.

PABLO PÉREZ GARCÍA